



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 299 -2022-SUNARP/GG

Lima, 30 de setiembre de 2022

VISTOS; el Informe Técnico N° 351-2022-SUNARP/OGRH, del 30 de setiembre de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 907-2022-SUNARP/OAJ, del 30 de setiembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado mediante Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, del 30 de diciembre de 2015, y sus modificatorias, señala que el encargo tiene naturaleza excepcional y temporal; y, concluirá, entre otros, cuando se designe o contrate al titular del cargo. Asimismo, señala que, para el caso de los encargos de Jefe de Zona Registral, el órgano competente para emitir el acto resolutorio es el Gerente General;

Que, mediante Resolución N° 314-2021-SUNARP/GG, del 6 de diciembre de 2021, se dispuso la ampliación del encargo de funciones como Jefe Zonal de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, a la servidora Birna Portocarrero Marquillo, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante el Informe Técnico N° 351-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que resulta procedente dar por concluida la encargatura de funciones de Jefe Zonal de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, de la servidora Birna Portocarrero Marquillo, a partir del 3 de octubre de 2022;

Que, con el Informe N° 907-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable legalmente la emisión del acto resolutorio que disponga la conclusión del encargo de funciones de la servidora Birna Portocarrero Marquillo, como Jefe Zonal de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para proceder con la conclusión de la referida acción de personal;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, y el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, del 30 de diciembre de 2015 y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Conclusión de la encargatura.

Dar por concluido, a partir del 3 de octubre de 2022, el encargo de funciones de la servidora Birna Portocarrero Marquillo, como Jefe Zonal de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Gerente General
SUNARP**